

Ugt consigue que a 1000 trabajadores temporales se les reconozca la antigüedad

Autor Administrator
lunes, 15 de febrero de 2010
Modificado el lunes, 15 de febrero de 2010

Nuevo logro de la Sección Sindical de la UGT en Madrid, tras más de año y medio de trabajo en solitario, sin apoyo de ningún otro sindicato.

La dirección ha decidido acercar posturas con la sección sindical de la UGT en Tragsatec-Madrid que planteó demanda de conflicto colectivo en noviembre de 2009; presentando una propuesta en la reunión del ORET de 28 de enero.

En la demanda presentada por la sección sindical de la UGT se pedía la aplicación del Artículo 15.6 del Estatuto de los trabajadores para el caso del cobro de trienios: “Los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada tendrán los mismos derechos que los trabajadores con contratos de duración indefinida”.

La empresa ha manifestado que tendría intención de reconocer en la nómina de febrero la fecha de antigüedad de casi 1000 trabajadores temporales con los mismos criterios que ya se aplican a los trabajadores indefinidos según el acuerdo de 12 de junio de 2006.

La fecha de efectos de dicha aplicación sería el 1 de enero de 2010 retrotrayéndose los efectos económicos que pudieran derivarse de la misma a 1 de enero de 2009.

Nº de Trabajadores por Área/Provincia afectados por este reconocimiento a fecha 1 de enero de 2010

Albacete
10
Alicante
4
Almería
3
Aplicaciones Oracle
2
Aplicaciones SQL Server
2
Arquitectura e Ingeniería
16
Asturias
44
Asuntos Marítimos
18
Asuntos Pesqueros
26
Badajoz
21
Balears
3
Burgos
3
Cabecera Santiago
3
Cáceres
1
Cádiz
8
Cantabria
12
Cartografía y Consultoría
6
Castellón
4
Ciudad Real

27 Córdoba
1

Cuenca
1
Desarrollo Rural
18
Desarrollos Gestión Administr.
4
Estructura
1
Explotación
19
Granada
14
Guadalajara
5
Huelva
11
Huesca
1
Informática técnica
6
Infraestructura y sistemas
4
Ingeniería del agua
16
Jaén
9
La Coruña
150
La Rioja
1
Las Palmas de Gran Canaria
1
León
4
Lugo
9
Madrid
3
Málaga
11
Medio Natural
25
Murcia
24
País Vasco
2
Palencia
2
Planificación y Gestión Hídrica
38
Pontevedra
19
Salamanca
6

Sta Cruz Tenerife 2
Servicios Agrícolas
14
Servicios Forestales
10
Sevilla
86
Sist. Agr. y de la Propiedad
4

Subdirección Desarrollos
1
Tecnologías Aplicadas
24
Toledo

20 Valencia
36
Valladolid
44
Zamora
4Zaragoza
23
Total934

El 25 de marzo es la fecha límite acordada en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) para intentar negociar una solución dentro de la empresa al Conflicto Colectivo planteado por la Sección Sindical de la UGT en Tragsatec: que la Dirección reconozca a todos los trabajadores todo el tiempo de prestación de servicios, a efectos del cobro del concepto antigüedad (trienios)

La sección sindical de la UGT en Madrid nos estamos volcando en esta negociación para que además de corregir la discriminación de los trabajadores con contratos temporales, recuperéis todos vuestra verdadera fecha de antigüedad en la empresa (puede haber mas de 3000 trabajadores cuya fecha de antigüedad debiera corregirse); ya hemos trasladado una propuesta firme a la empresa y dos peticiones de Documentación.

Lee nuestra propuesta [pdf - 47 KB] [Petición de documentación](#) [pdf - 105 KB]